

Fecha: 08-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES P&P SALUD Y ESTÉTICA LIMITADA

Pág.: 26
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2793699

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en esta ciudad, calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 24 de marzo de 2025, otorgada ante mí, doña JAVIERA IGNACIA PANIAGUA PRIETO y doña CAMILA FERNANDA PANIAGUA PRIETO, ambas domiciliadas, para estos efectos, en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°4332, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de la que extracto: 1) Razón social: "SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES P&P SALUD Y ESTÉTICA LIMITADA", pudiendo usar para todos los fines, incluso bancarios y de publicidad el nombre de fantasía "P&P Salud y Estética Ltda" o simplemente "P&P Salud y Estética". 2) Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio en Santiago, Región Metropolitana. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación exclusiva de servicios en las distintas áreas de la odontología, estética y salud, por cuenta propia o de terceros, para lo cual además podrá realizar la compra y venta de insumos médicos, odontológicos y estéticos que sirvan para los cuidados de salud y belleza, sean importados o de producción nacional, con sus respectivas capacitaciones a clientes. Para tal objeto, la Sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos, sean nominados o innominados, por cuenta propia o ajena. En atención al objeto antes indicado la sociedad que por este acto se constituye corresponderá a una sociedad de profesionales para todos los efectos legales y tributarios aplicables. 4) Duración: 5 años renovables tácita y sucesivamente por periodos iguales de 5 años cada uno, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de ponerle término en la forma señalada en la escritura. 5) Capital: \$1.000.000 que los socios pagan y enteran de la siguiente forma: a) Javiera Ignacia Paniagua Prieto aporta y paga en este acto la suma de \$500.000, equivalentes al 50% de los derechos sociales; b) Camila Fernanda Paniagua Prieto aporta y paga en este acto la suma de \$500.000, equivalentes al 50% de los derechos sociales. 6) Administración: corresponderá a la socia doña Camila Fernanda Paniagua Prieto, con amplias facultades de administración y disposición señaladas en la escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Se facultó al portador de copia autorizada para su legalización. Santiago, 25 de marzo de 2026.



CVE 2793699

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl